Pabellón de Italia
CENTRO DE EMPRESAS

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CEPI 38/18 PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS DE TRATAMIENTO DE FACHADAS Y PINTURAS DEL PABELLÓN DE ITALIA – PCT CARTUJA- DE SEVILLA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tiene lugar en la sala de reuniones de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 10:00 horas del día 9 de octubre de 2018, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la exposición de los resultados de la valoración de la documentación técnica y para la apertura en acto público de los Sobres nº 2, en el marco del procedimiento para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE TRATAMIENTO DE FACHADAS Y PINTURAS DEL PABELLÓN DE ITALIA – PCT CARTUJA- DE SEVILLA:**

PRESIDENTE:
D. Julio Ortiz Sánchez.
VOCALES:
Dª. Eva Martín Ruiz.
D. Luis Pérez Díaz.
En representación del departamento jurídico:
Dª. Gabriela García Mengíbar.
En representación del departamento financiero:
Dª. Veronica León Antolín.
Actúa asimismo como SECRETARIA DE LA MESA, Dª. Gabriela García Mengíbar.

1/ Exposición de los resultados obtenidos por los licitadores en la documentación relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor.

Continuando con la última reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2018, el Sr. presidente recuerda a los miembros de la mesa, que quedó excluida de la presente licitación, por no subsanar los errores comunicados por esta Mesa de contratación, la empresa licitadora "Verticalia Trabajos de Altura, S.L." por lo que no se ha procedido a valorar la documentación técnica de dicha empresa. Del mismo modo, recuerda la relación de los licitadores admitidos por esta Mesa de contratación y cuya documentación técnica fue trasladada a los expertos independientes autorizados por el órgano de contratación para que procedieran a su valoración y emitieran el correspondiente informe técnico:

Licitadores admitidos

1. "IMESAPI, S.A."
2. "GESTIÓN DE VIVIENDAS VERACRUZ, S.L."
3. "APIMOSA, S.L."
4. "CAISOL GLOBAL, S.L."

A continuación, el Sr. presidente informa que, tal como se recoge expresamente en el apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente expediente, se configuraron como criterios de adjudicación para la valoración de la documentación relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor, los siguientes criterios:

1. Memoria Técnica (0 a 19 puntos)
2. Plan de Trabajo (0 a 3 puntos)
3. Medidas propuestas para minimizar las afecciones a terceros (0 a 3 puntos)

El Sr. presidente recuerda que en dicho apartado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares también se establece como umbral mínimo de puntuación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, obtener una puntuación igual o superior a 12 puntos.

En consecuencia con los anteriores criterios de adjudicación, y admitido por parte de la Mesa el informe técnico elaborado por los expertos independientes, el Sr. presidente procede a la lectura en voz alta del resultado del análisis de cada propuesta, conforme se recoge en el siguiente cuadro:

LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA (0 A 19 puntos)	PLAN DE TRABAJO (0 a 3 puntos)	MEDIDAS TERCEROS (0-3 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
IMESAPI, S.A.	17,10	2,53	1,64	21,27
GESTIÓN VIVIENDAS VERACRUZ, S.L.	7,60	0,95	1,36	9,91
APIMOSA, S.L.	13,30	3,00	2,18	18,48
CAISOL GLOBAL, S.L.	19,00	3,00	3,00	25,00

Tras la lectura de los resultados de la valoración de las propuestas sometidas a juicio de valor, la Mesa de contratación, acuerda por unanimidad, excluir del procedimiento de licitación y no proceder por tanto a la apertura del sobre nº 2, a la entidad "Gestión de Viviendas Veracruz, S.L.", por no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación, esto es, una puntuación igual o superior a 12 puntos, tal como se recoge expresamente en el último párrafo del apartado 1, de la clausula 6.8 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Por todo lo anteriormente expuesto, y tras la exclusión de la entidad "Gestión de Viviendas Veracruz, S.L", los licitadores admitidos y de los que la Mesa de contratación procederá a continuación a la apertura de los sobres nº 2, son los siguientes:

1. "IMESAPI, S.A."
2. "APIMOSA, S.L."
3. "CAISOL GLOBAL, S.L."

2/ Apertura en acto público, de los sobres que contienen documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación y, siendo las 10:30 horas de la mañana, el Sr. presidente declara constituido el acto público de apertura del sobre número dos del expediente de referencia, que contienen la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

El Sr. presidente da la bienvenida a los representantes de los licitadores que comparecen físicamente en este acto y a quienes pudieran estar siguiendo la sesión en streaming a través del enlace de la página Web de PCT Cartuja, S.A, en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 28 de enero de 2015 y, procede a continuación, a presentar a los miembros de la mesa que le acompañan.

A continuación el Sr. Presidente procede a resumir nuevamente el estado actual del procedimiento, recordando que tal como se recoge expresamente en el certificado de registro entrada de proposiciones a la presente licitación, de fecha 18 de septiembre de 2018, se presentaron un total de 5 entidades licitadoras:

1. "IMESAPI, S.A."
2. "GESTIÓN DE VIVIENDAS VERACRUZ, S.L."
3. "VERTICALIA TRABAJOS DE ALTURA, S.L."
4. "APIMOSA, S.L."
5. "CAISOL GLOBAL, S.L."

Tras el análisis de la documentación administrativa, esta Mesa de contratación requirió la subsanación de errores a tres de las cinco entidades licitadoras, "IMESAPI, S.A.", "VERTICALIA TRABAJOS DE ALTURA, S.L." y "APIMOSA, S.L.". Transcurrido el plazo establecido para la presentación de las subsanaciones, la mesa acordó admitir a los licitadores "IMESAPI, S.A." y "APIMOSA, S.L." al proceder a la subsanación de la documentación requerida y excluir al licitador "VERTICALIA TRABAJOS DE ALTURA, S.L." por no proceder a presentar la documentación requerida, en tiempo y forma, entendiendo la Mesa que la entidad licitadora desiste de su oferta, tal como se recoge expresamente en el último párrafo de la clausula 6.3.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Por ello, la relación de los licitadores admitidos por esta Mesa de contratación y cuya documentación técnica fue trasladada a los expertos independientes autorizados por el órgano de contratación para que procedieran a su valoración y emitieran el correspondiente informe técnico, fueron los siguientes:

<u>Licitadores admitidos</u>

1. "IMESAPI, S.A."
2. "GESTIÓN DE VIVIENDAS VERACRUZ, S.L."
3. "APIMOSA, S.L."
4. "CAISOL GLOBAL, S.L."

A continuación, el Sr. presidente informa que, tal como se recoge expresamente en el apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente expediente, se configuraron como criterios de adjudicación para la valoración de la documentación relativa a criterios evaluables mediante juicios de valor, los siguientes:

1. Memoria Técnica (0 a 19 puntos)
2. Plan de Trabajo (0 a 3 puntos)
3. Medidas propuestas para minimizar las afecciones a terceros (0 a 3 puntos)

El Sr. presidente recuerda que en dicho apartado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares también se establece como umbral mínimo de puntuación de los

criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, obtener una puntuación igual o superior a 12 puntos.

En consecuencia con los anteriores criterios de adjudicación, y admitiendo la Mesa el informe técnico elaborado por los expertos independientes (adjunto como anexo a la presente acta), el Sr. presidente procede a la lectura en voz alta del resultado del análisis de cada propuesta, conforme se recoge en el siguiente cuadro:

LICITADOR	MEMORIA TÉCNICA (0 A 19 puntos)	PLAN DE TRABAJO (0 a 3 puntos)	MEDIDAS TERCEROS (0-3 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
IMESAPI, S.A.	17,10	2,53	1,64	21,27
GESTIÓN VIVIENDAS VERACRUZ, S.L.	7,60	0,95	1,36	9,91
APIMOSA, S.L.	13,30	3,00	2,18	18,48
CAISOL GLOBAL, S.L.	19,00	3,00	3,00	25,00

Tras la lectura de los resultados de la valoración de las propuestas sometidas a juicio de valor, la Mesa de contratación, acuerda por unanimidad, excluir del procedimiento de licitación y no proceder por tanto a la apertura del sobre nº 2, a la entidad "Gestión de Viviendas Veracruz, S.L.", por no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación, esto es, una puntuación igual o superior a 12 puntos, tal como se recoge expresamente en el último párrafo del apartado 1, de la clausula 6.8 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Por todo lo anteriormente expuesto, y tras la exclusión de la entidad "Gestión de Viviendas Veracruz, S.L", los licitadores admitidos y de los que la Mesa de contratación procederá a continuación a la apertura de los sobres nº 2, son los siguientes:

1. "IMESAPI, S.A."
2. "APIMOSA, S.L."
3. "CAISOL GLOBAL, S.L."

A continuación, cede la palabra a la secretaria de la Mesa quien, previa comprobación de que los sobres presentados por los licitadores se encuentran en idéntico estado a aquél en que fueron entregados, procede a la apertura individual de cada uno de los sobres Nº2 "Oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" y, a dar lectura, en voz alta, de las proposiciones contenidas en dicho

sobre, por orden riguroso de presentación al procedimiento cuyo resultado se resume en la siguiente tabla:

LICITADORES ADMITIDOS	OFERTA ECONOMICA TOTAL (IVA, NO INCLUIDO)
IMESAPI, S.A.	272.783,31 euros
APIMOSA, S.L.	264.022,01 euros
CAISOL GLOBAL, S.L.	276.684,34 euros

Asimismo, se ha dado lectura de cada una de las mejoras presentadas, en su caso, por los licitadores, dentro de las condiciones permitidas en el Anexo I-B del PCA, conforme queda recogido en el siguiente cuadro:

LICITADORES ADMITIDOS	MEJORA DE PLAZO ADICIONAL DE GARANTÍA DE LA INSTALACIÓN	MEJORA DE PINTURA DE LAS TRES ZONAS DEL VESTÍBULO PRINCIPAL (ESTE, CENTRO, OESTE)
IMESAPI, S.A.	2 años adicionales	3 zonas
APIMOSA, S.L.	2 años adicionales	3 zonas
CAISOL GLOBAL, S.L.	2 años adicionales	3 zonas

Finalizado el acto sin que conste intervención alguna, se levanta la sesión pública siendo las 11:10 horas del día de la fecha.

A continuación, finalizado el acto público de apertura de los sobres que contienen la parte de la ofertas evaluables mediante criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, en la misma sesión, el Sr. presidente expone que la Mesa de contratación procederá a continuación, a evaluar y a clasificar las ofertas, previa identificación de posibles incursiones en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4/ Evaluación y clasificación de las ofertas.

La Mesa de contratación comprueba que no existe ninguna oferta inviable por haberse formulado en términos que la hacen anormalmente baja y procede a evaluar las ofertas presentadas aplicando los criterios de adjudicación ponderables de forma automática

recogidos en la cláusula 6.8 del pliego de cláusulas administrativas, resultando la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
IMESAPI, S.A.	38,72
APIMOSA, S.L.	40,00
CAISOL GLOBAL, S.L.	38,17

En relación a las mejoras presentadas por los licitadores relativa al plazo adicional de garantía de instalación y a la pintura de las tres zonas del vestíbulo principal, la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

LICITADOR	GARANTÍA INSTALACIÓN	PINTURA ZONAS VESTÍBULO	TOTAL PUNTOS
IMESAPI, S.A.	5,00	18,00	**23**
APIMOSA, S.L.	5,00	18,00	**23**
CAISOL GLOBAL, S.L.	5,00	18,00	**23**

En cuanto a la presentación por parte de los licitadores de la *"Acreditación/certificación oficial según la Norma ISO 50.001 y compromiso de aplicación de dicho sistema de gestión de eficiencia energética para la ejecución material de las obras"*, tal como se recoge en la cláusula 6.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, esta mesa de contratación ha constatado que ningún licitador ha presentado en el sobre nº 2 la citada documentación, no procediendo a asignar la puntación por este criterio.

Por último, la puntuación obtenida por los licitadores en relación al Grado de Eficiencia de las propuestas, en los términos expresamente recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 6.8, es la que se detalla en el siguiente cuadro:

LICITADOR	PUNTUACIÓN POR GRADO DE EFICIENCIA
IMESAPI, S.A.	8,63
APIMOSA, S.L.	7,75
CAISOL GLOBAL, S.L.	10,00

En orden a todo lo anteriormente expuesto, la puntuación total obtenida por los licitadores admitidos en este procedimiento, se resume en el siguiente cuadro:

LICITADOR	VALORACIÓN TECNICA	OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍA INSTALACIÓN	GRADO DE EFICIENCIA	PINTURA ZONAS HALL	TOTAL
IMESAPI, S.A.	21,27	38,72	5,00	8,63	18,00	**91,61**
APIMOSA, S.L.	18,48	40,00	5,00	7,75	18,00	**89,23**
CAISOL GLOBAL, S.L.	25,00	38,17	5,00	10,00	18,00	**96,17**

En virtud de lo anteriormente expuesto y tras varios minutos de deliberación, la Mesa de contratación acuerda:

Primero: Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación "CAISOL GLOBAL, S.L.".

Segundo: Que se requiera a "CAISOL GLOBAL, S.L." para que en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación necesaria para la adjudicación prevista en la estipulación 7.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero: Transcurrido el plazo máximo concedido al licitador para presentar la documentación necesaria para la adjudicación, se acuerda reunir a esta Mesa de contratación para comprobar que la empresa licitadora está debidamente constituida, el firmante tiene poder para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o en su caso, la clasificación correspondiente y no se encuentra incursa en ninguna prohibición para contratar.

En Sevilla, a 9 de octubre de 2018.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo.: D. Julio Ortiz Sánchez

LA SECRETARIA
Fdo.: Dª Gabriela García Mengíbar

INFORME TÉCNICO DE LAS OBRAS DE TRATAMIENTO DE FACHADAS Y PINTURAS DEL PABELLÓN DE ITALIA – PCT CARTUJA - DE SEVILLA.
(EXPEDIENTE DE CONCURSO: CEPI 38/18)

1. OBJETO.

El presente informe tiene como objeto evaluar las ofertas presentadas para EL TRATAMIENTO DE FACHADAS Y PINTURAS DEL PABELLÓN DE ITALIA – PCT CARTUJA – DE SEVILLA.

2. REQUISITOS.

Los requisitos mínimos que debe cumplir el lote objeto del mencionado Concurso Público se encuentran descritas en el Pliego de cláusulas Administrativas y Técnicas particulares conocidas por todos los ofertantes.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación fijados en la concesión objeto del presente informe, son los siguientes:

			Máximo
1.1	MEMORIA TÉCNICA		19
1.2	PLAN DE TRABAJO		3
1.3	RELACIÓN DE MEDIDAS PARA MINIMIZAR AFECCIONES A TERCEROS		3
2.1	OFERTA ECONÓMICA		40
2.2	GARANTÍA DE LA INSTALACIÓN		5
2.3	APLICACIÓN DE ALGÚN SISTEMA DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ACREDITADO		2
2.4	GRADO DE EFICIENCIA		10
2.5	MEJORAS TÉCNICAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO		18
	TOTAL		100

IMESAPI, S.A.

A – Implantación de Plataforma suspendida con certificado de montaje por empresa acreditada.
B – Implantación de Cesta elevadora con certificado de montaje por empresa acreditada.
C –Solicita zona de acopio o si no fuese posible solicitará ocupación de via pública al ayuntamiento.
D – Instalará casetas de obra.
E – Canalización del flujo peatonal respecto a las actuaciones que se realicen.
F – Montaje y desmontaje de andamios y góndolas.

4.2. Estimaciones de tiempos.

APIMOSA, S.L.

A – Presenta un Plazo de ejecución de 90 días laborales. Marcando inicio y fin adjuntando cronograma de Gantt.

CAISOL GLOBAL, S.L.

A – Presenta un Plazo de ejecución de 90 días laborales. Marcando inicio y fin adjuntando cronograma de Gantt.
B – Plazo de replanteo 1 día

GESTIÓN DE VIVIENDAS VERACRUZ, S.L.

A – Presenta un Plazo de ejecución de 90 días laborales. No desglosado en cronograma Gantt.

IMESAPI, S.A.

A – Presenta un Plazo de ejecución de 90 días laborales. Marcando inicio y fin adjuntando cronograma de Gantt.
B – Plazo de replanteo 1 día
C – Permisos y licencias 5 días
D – Accesos y circulaciones de obra 1 día
E – Acometidas y enganches provisionales 2 días

4.3. Características de los accesos a la obra y de las circulaciones dentro de la misma.

APIMOSA, S.L.

A – Vallado perimetral de la obra con valla metálica y pies de hormigón.
B – Presenta plano de circuitos e implantación de la obra.

CAISOL GLOBAL, S.L.

A – Los condicionantes externos no aumentarían plazo ya que propone aumento de personal en caso de retraso.

GESTIÓN DE VIVIENDAS VERACRUZ, S.L.

A – Incrementaría el plazo los días de inclemencias meteorológicas (fuertes viento y días de lluvia)

IMESAPI, S.A.

A – Nombra condicionantes meteorológicos sin profundizar en sus afecciones.

4.6. Garantía de suministro de los materiales .

APIMOSA, S.L.

A – Se adjuntan cartas de compromiso de compra de materiales a empresas acreditadas. Adjunta certificado de acreditación de las mismas.
D – Presenta un plan de aseguramiento de la calidad en la obra.

CAISOL GLOBAL, S.L.

A – Se adjuntan cartas de compromiso de compra de materiales a empresas acreditadas. Adjunta certificado de acreditación de las mismas.
B – Uso de pintura a base de Cal con grafeno, de alta eficiencia energética.
C – Presenta compromiso de suministro de material en 48 horas.

GESTIÓN DE VIVIENDAS VERACRUZ, S.L.

En este apartado la oferta no muestra lo solicitado.

IMESAPI, S.A.

A – Se adjuntan cartas de compromiso de compra de materiales a empresas acreditadas. Adjunta certificado de acreditación de las mismas.

IMESAPI, S.A.

A – Presenta un plan de trabajo detallado exponiendo cada partida y su ejecución.
E – Expone capítulo de Seguridad y Salud muy desarrollado.
D – Propone implantar un sistema de gestión (definiéndolo en la oferta) de la seguridad y salud en la obra.
F – Propone un equipo técnico para el contrato formado por: Ingeniero civil, arquitecto técnico, encargado de obra, responsable de seguridad y salud, especialista de calidad y gestión medioambiental. Y un equipo de operarios formado por 5 equipos de limpieza y pintura formados por 1 oficial de 1ª y un ayudante especializado.
G – Presenta listado de maquinaria y medios auxiliares a disposición del contrato. Especificando rendimientos.
H – Realiza un estudio de coherencia e idoneidad del plazo propuesto bien descrito relacionándose con el diagrama de tiempos ofertado.
I – Propone la implantación de un sistema de información y participación de los usuarios para la comunicación interior de la Obra.

1.2	Plan de trabajo			
	OF1	OF2	OF3	OF4
OF1		0,50	0,20	0,40
OF2	0,50		0,20	0,40
OF3	0,80	0,80		0,80
OF4	0,60	0,60	0,20	
Suma:	1,90	1,90	0,60	1,60
PUNTOS	3,00	3,00	0,95	2,53

APIMOSA, S.L.....3,00 p
CAISOL GLOBAL, S.L.....3,00 p
GESTIÓN DE VIVIENDAS VERACRUZ, S.L.....0,95 p
IMESAPI, S.A.....2,53 p

6. RELACIÓN DE MEDIDAS PARA MINIMIZAR AFECCIONES A TERCEROS (0-3).

APIMOSA, S.L.

A – Vallado perimetral de la obra con valla metálica y pies de hormigón.
B – Acotar zona de la fachada principal, para evitar posibles incidentes.
D – Propone actuar en fin de semana en los puntos críticos de la actuación y evitar cierre de accesos y demás condicionantes.
G – Medidas para evitar la contaminación acústica, bien descritas y aplicadas a la obra.

VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Y PUNTUACIÓN			
		PUNTUACIÓN OBTENIDA	
OF1	APIMOSA, S.L.	18,48	PUNTOS
OF2	CAISOL GLOBAL, S.L.	25,00	PUNTOS
OF3	GESTIÓN DE VIVIENDAS VERA	9,91	PUNTOS
OF4	IMESAPI, S.A.	21,27	PUNTOS

Atendiendo a la valoración total resultante obtenida anteriormente consideramos como mejor oferta técnica la presentada por la empresa **CAISOL GLOBAL, S.L.** por todo lo requerido en el presente Concurso Público.

En Sevilla, a 03 de octubre de 2018.

El Arquitecto:
Nº Colegiado: 5.567 COAS
Sección de Edificios
Área de Gestión del Parque Público de Viviendas. Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Gustavo García Lancharro

El Arquitecto Técnico:
Nº Colegiado: 1.107 COAAT Granada
Jefe de Servicio Obras e Infraestructuras del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada.

Francisco Navas Sánchez